MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Los Cedrales, Distrito de Cedrales – Departamento de Alto Paraná, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós, El Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 02/2022 con ID. NRO. 413116 "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

   El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

   En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2022-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	413116
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 122.000.000
2.3.	***FECHA DE CDP***	16/03/2022
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	05/04/2022 08:45 horas
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

   3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día martes cinco de abril para las ocho y cuarenta y cinco horas, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se habían presentado tres sobres de ofertas por lo que se realizó la apertura de las mismas, se habían presentado las siguientes empresas:

   3.1.2. Diego Guillermo Franco Vargas

   3.1.3. Sonia Elena Mendoza Vázquez

   3.1.4. Líder David Jiménez Silva

En tal sentido fueron verificados los recaudos básicos de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de la documentación presentada en el acta de apertura labrada en esa oportunidad, cuyas consignaciones se registra en el acta labrada, instrumento al cual se remite el presente informe.

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Ing. Flavia Mareco Silvero

4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 63 del Decreto 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos sustanciales	Diego Guillermo Franco	Sonia Elena Mendoza Vázquez	Líder David Jiménez Silva
1. Formulario de Oferta	Sobre Nº 02	Sobre Nº 02	Sobre Nº 02
2. Garantía de mantenimiento de oferta	Sobre Nº 02	Sobre Nº 02	Sobre Nº 02
3. Poder del firmante de la Oferta	No Aplica	No Aplica	No Aplica
4. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple

En esta etapa de la evaluación, el cumplimiento a la Resolución DNCP N.º 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A Y B del Art 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley 2051/03 y dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas, y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, inciso A Y B de la Ley 2051/03, en base al siguiente cuadro:

Requisitos a cumplir	**Diego Guillermo Franco**	**Sonia Elena Mendoza**	**Líder David Jiménez Silva**
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido a las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, están comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Articulo 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso b): verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la función Pública.	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Ing. Flavio Mareco Silvero

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas de Diego Guillermo Franco, Sonia Elena Mendoza y Líder David Jiménez Silva, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones a) (i)Capacidad legal, (ii)Capacidad Técnica y Experiencia, (iii)Capacidad Financiera, (IV)Especificaciones Técnicas y (V) Otros.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E, en donde se encuentran contenidos la presentación de los documentos que componen la oferta, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS FORMALES	**Diego Guillermo Franco**	**Sonia Elena Mendoza**	**Líder David Jiménez Silva**
a) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulado en la Constitución Nacional, Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC	Cumple	Cumple	Cumple
c)Fotocopia simple de su ultima Declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	No cumple	Cumple	Cumple
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte

Ing. Flavio Mareco Silvero

f) Fotocopia simple del Cumplimiento tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple
Registro Profesional MOPC y Municipal	cumple	Cumple	Cumple
Calificación y Experiencia del personal asignado *Listado de profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntado calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos.*	cumple	Cumple	Cumple
Planificación del Trabajo- para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	cumple	cumple	Cumple
Antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia con empresas publicas y/o privadas, acompañada de las respectivas certificaciones o constancias, Experiencia del Consultor.	Cumple	cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto Nº 9649/12 de fecha 07/09/2012 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.	CUMPLE	Cumple	Cumple

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Ing. Flavia Mareco Silvero

Acto seguido, se procede a la evaluación de la calidad de los oferentes que se ajustaron a los requerimientos señalados en los puntos anteriores, conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

5.2. Solicitudes de aclaración

Observaciones realizadas en el acto de aperturas de ofertas, de conformidad a lo establecido en el Art 57 del Decreto 2992/19, el Comité Evaluador ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No se ha observado ningún punto que pudieran ser objeto de solicitud de aclaración por parte de los oferentes.

5.3. Calificaciones en base a criterios de calidad y costo. Criterio de selección (Art 103 del Decreto Nº 2992/2019).

El Art. 103 del Decreto 2992/2019 supra mencionado establece: "Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y costo se detallara en la Solicitud de Propuesta y se determinara en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar".
b) La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas, primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precios, sino que hasta que la evaluación técnica haya concluido. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto el publico de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

Del análisis realizado por el Comité Evaluador sobre las documentaciones, conforme a la Evaluación de las Ofertas Técnicas, se obtuvo el siguiente resultado:

Diego Guillermo Franco Vargas	
DESCRIPCION	**TOTAL DE PUNTOS**
ANTECEDENTES DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION), suscritos con empresas públicas y/o privadas durante los últimos 8 años (2014-2021) En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación	10
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a: Ingeniero Civil o arquitecto: **50 puntos:** Al profesional con experiencia laboral de más de 8 años como	50

Adrian Jara Galeano

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Ing. Flavio Mareco Silvero

proyectista de proyectos de inversión de obras en instituciones públicas y/o privada. **30 puntos: Al profesional** con experiencia laboral de más de 6 años como proyectista de proyectos de inversión de obras en instituciones públicas y /o privada. **15 puntos: Al profesional** con experiencia laboral de más de 4 años como proyectista de proyectos de inversión de obras en instituciones públicas y/o privadas. Presentar copias bien legibles de los contratos El profesional deberá contar con patente municipal vigente, Matricula del MOPC, copia de Título Universitario legalizado por el MEC (copias autenticadas por Escribanía).	
PLANIFICACION DE TRABAJO **La calificación máxima de este factor será de 30 puntos.** Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignados a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 30 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios, mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM. **Se otorgará 20 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios., mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM. **Se otorgará 10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios., mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM	20
MAXIMO PUNTAJE ASIGNADO	80 puntos

Sonia Elena Mendoza Vázquez	
DESCRIPCION	**TOTAL DE PUNTOS**
ANTECEDENTES DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION), suscritos con empresas públicas y/o privadas durante los últimos 8 años (2014-2021) En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la	10

Adrián Jara Galeano Dany Daniel Paiva Duarte Fl. Moreno Silvero

puntuación	
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS **La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a:** **Ingeniero Civil o arquitecto:** **50 puntos**: Al profesional con experiencia laboral de más de 8 años como proyectista de proyectos de inversión de obras en instituciones públicas y/o privada. **30 puntos: Al profesional** con experiencia laboral de más de 6 años como proyectista de proyectos de inversión de obras en instituciones públicas y /o privada. **15 puntos: Al profesional** con experiencia laboral de más de 4 años como proyectista de proyectos de inversión de obras en instituciones públicas y/o privadas. Presentar copias bien legibles de los contratos El profesional deberá contar con patente municipal vigente, Matricula del MOPC, copia de Título Universitario legalizado por el MEC (copias autenticadas por Escribanía).	50
PLANIFICACION DE TRABAJO **La calificación máxima de este factor será de 30 puntos.** Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignados a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 30 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios, mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM. **Se otorgará 20 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios., mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM. **Se otorgará 10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios., mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM	20
MAXIMO PUNTAJE ASIGNADO	80 puntos

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Ing. Flavia Mareco Silvero

Líder David Jiménez Silva	
DESCRIPCION	**TOTAL, DE PUNTOS**
ANTECEDENTES DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION), suscritos con empresas públicas y/o privadas durante los últimos 8 años (2014-2021) En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación	10
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS **La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a:** **Ingeniero Civil o arquitecto:** **50 puntos**: Al profesional con experiencia laboral de más de 8 años como proyectista de proyectos de inversión de obras en instituciones públicas y/o privada. **30 puntos: Al profesional** con experiencia laboral de más de 6 años como proyectista de proyectos de inversión de obras en instituciones públicas y /o privada. **15 puntos: Al profesional** con experiencia laboral de más de 4 años como proyectista de proyectos de inversión de obras en instituciones públicas y/o privadas. Presentar copias bien legibles de los contratos El profesional deberá contar con patente municipal vigente, Matricula del MOPC, copia de Título Universitario legalizado por el MEC (copias autenticadas por Escribanía).	50
PLANIFICACION DE TRABAJO **La calificación máxima de este factor será de 30 puntos.** Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignados a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 30 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios, mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM. **Se otorgará 20 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios., mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM. **Se otorgará 10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente	30

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Ing. Flavia Mareco Silvero

cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios., mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM	
MAXIMO PUNTAJE ASIGNADO	90 puntos

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las firmas, se observa que las ofertas de Diego Guillermo Franco Vargas, Sonia Elena Mendoza Vázquez y Líder David Jiménez han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6. RECOMENDACIÓN

De la calificación de cada uno de los factores que componen la matriz de evaluación, desglosados en puntuaciones, surge que la firma del Arq. Diego Guillermo Franco Vargas ha alcanzado el puntaje equivalente a 80 (ochenta) puntos, la Sra. Sonia Elena Mendoza Vázquez ha alcanzado el puntaje de 80 (ochenta) puntos y el Ing. Líder David Jiménez ha alcanzado el puntaje de 90 (noventa) puntos, con lo que han calificado suficientemente a la subsiguiente etapa de evaluación económica respectiva, por cuanto, se recomienda providenciar la convocatoria a estos oferentes para la apertura de sobres de ofertas de precio.

No habiendo otro tema que tratar, se concluye la evaluación técnica, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmar en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.

Adrián Jara Galeano
Secretario Genral

Lic. Daniel Paiva
Director de Adm y Finanzas

Ing. Flavia Mareco
Encargada de UOC